

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2290

COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día: 22 de julio de 2013

Término del artículo 113: 31 de julio de 2013

SUMARIO: **Participación**, desempeño y logros obtenidos por judocas argentinos en el Abierto Panamericano de Judo, disputado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 22 y 23 de marzo de 2013. Expresión de beneplácito. **Sciutto**. (2.083-D.-2013.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto, por el que se expresa beneplácito por la participación, desempeño y logros obtenidos por judocas argentinos Melissa Rodríguez, Alejandro Clara, Héctor Campos, Fiorella Garnica y Gabriela Narváez en el Abierto Panamericano de Judo, realizado los días 22 y 23 de marzo de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja su tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2013.

*Rubén D. Sciutto. – María I. Pilatti Vergara.
– Gerardo F. Milman. – María E. Balcedo.
– Juan C. Bettanin. – Jorge A. Cejas. –*

*Carlos G. Donkin. – Gladys S. Espindola.
– Juan C. Forconi. – Graciela Navarro. –
Omar A. Perotti. – José A. Villa. – Rubén
D. Yazbek.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación, desempeño y logros obtenidos por los judocas argentinos Melissa Rodríguez, Alejandro Clara, Héctor Campos, Fiorella Garnica y Gabriela Narváez en el Abierto Panamericano de Judo, disputado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 22 y 23 de marzo de 2013.

Asimismo, felicitar y destacar la actuación de todos los deportistas argentinos que participaron del mismo.

Rubén D. Sciutto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Rubén D. Sciutto.

* Artículo 108 del reglamento.